



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 5.440/98.-

REF./ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

S/Dictamen de competencia y responsabilidad de la SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, en el marco de la Ley 1.666 - Orgánica de Ministerios.-

DICTAMEN N°1181/99.-

Señor Secretario General de la Gobernación:

1.-) Venidas nuevamente las presentes actuaciones al Despacho de esta Asesoría Letrada de Gobierno, a fin de emitir dictamen sobre los espacios de dominio público que le corresponde ejercer el poder de policía a esa Secretaría General de la Gobernación, vale manifestar que:

1.a) el croquis glosado a fs.9 y elaborado por la Dirección General de Catastro ha delimitado las áreas de competencia; por lo que de materializarse lo proyectado en el punto 2° de fs. 1 debería incorporárselo como anexo a la Resolución n° 01/97 P.E..-

1.b) sobre lo demás consultado, se mantiene lo aconsejado en el dictamen pro. 857/98 (fs. 5)..-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO.- Santa Rosa, 3 de Noviembre de 1999.-
AIC.-



Dra. Adriana Isabel CUARZO
ABOGADA
SECRETARIA LETRADA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE